ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES N°38/2025

En la ciudad de Encarnación a los **17** (diez y siete) días del mes **diciembre** del 2025, siendo las 11:30 horas, en la **Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas** de la Universidad Nacional de Itapúa, se procede a la recepción de **pizarras acrílicas**, solicitados a la empresa **Muebles KT**, correspondiente al llamado adjudicado, con **ID N°462764** *Adquisición de Equipos Educativos, Comunicación y Señalamiento – Año 2025.*

A continuación, se detallan los bienes recibidos en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (Gs.)	Precio total (Gs.)
1	**Pizarra acrílica sin pedestal:** Pizarra acrílica de pared de 3m x 1,10m, color blanco, con porta borrador y marcadores de aluminio en toda la parte inferior, con orejas metálicas para colgar por la pared. Instalación: Sede Encarnación y Filiales María Auxiliadora, Natalio y Cnel. Bogado.	15	930.000	13.950.000
Totales (Gs.)				**13.950.000**

Una vez realizada la verificación exhaustiva de las características de los bienes y su comparación con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se aprueba la recepción con total conformidad de quienes suscriben el presente documento.

La veracidad de los datos consignados en el presente documento es de expresa responsabilidad de los firmantes y tendrá carácter de Declaración Jurada (DDJJ). Este documento quedará sin validez en caso de falta de firma o si se presentan enmiendas y tachaduras.

La administración del contrato está a cargo de **Edgar Martín Cabral Ferreira** de conformidad a la Resolución **REC N°288/2025**. Asimismo, el destino final y/o correcto uso de los bienes y/o servicios es de exclusiva responsabilidad de la dependencia receptora.

Sin otro tema que tratar, se da por concluida la recepción, con la conformidad de los firmantes de este documento, en la fecha y lugar indicados anteriormente.

Encargado de la Verificación Técnica Aclaración: Aníbal Benítez	**Encargado de compras/suministros** Aclaración: Lic. Edgar Cabral	**Encargada Administrativo** Aclaración: Mg. Perla Montiel de Damús

Obs.: (Para cada firmante deberá agregar el sello).